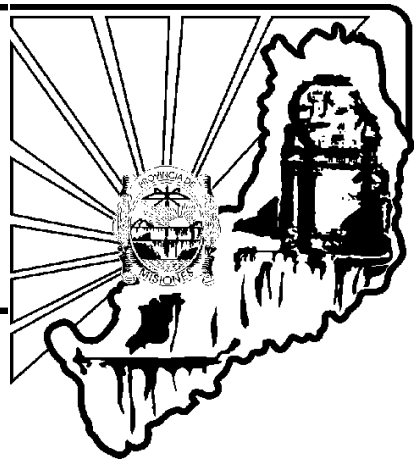
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14657 **POSADAS, VIERNES 6 DE ABRIL DE 2018** **EDICION DE 15 PAGINAS**

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Ministerio de Ecología y R.N.R.:
Resolución Nº 068/18..... Pág. 2 y 3.
Ministerio de Trabajo y Empleo:
Resolución Nº 044/18..... Pág. 4 y 5.
Expedientes a Sentencia: Pág. 6.
Sociedades:..... Pág. 6 y 7.
Edictos:..... Pág. 7 a 13.
Convocatorias:..... Pág. 13 y 14.
Licitaciones:..... Pág. 15.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCION Nº 068

POSADAS, 15 de Marzo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00144/17 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (IPRODHA) S/SOLICITA EIA RESCATE HISTÓRICO REFACCIÓN EDIFICIO NUEVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS POSADAS MISIONES", el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, Inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/147, el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, C.U.I. N° 30-99905419-2, en adelante, "EL PROPONENTE"- y el INGENIERO GASTEN MEDINA, Consultor Individual N° 80 -en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "RESCATE HISTÓRICO, REFACCION, EDIFICIO NUEVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS - POSADAS - MISIONES" en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs.166, 167 y 167 vlta obra Informe Técnico Final N° 01/2018 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaría- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47º de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, obrando Dictamen N° 78/18 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 161 y 161 vlta;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra consistente en "RESCATE HISTÓRICO, REFACCION, EDIFICIO NUEVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS - POSADAS - MISIONES" en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, con la consultoría técnica del INGENIERO GASTON MEDINA, Consultor Individual N° 80; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, Iodo ello en el marco del Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, Inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3,079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes:

a) Completar el equipo interdisciplinario de Consultores Técnicos intervinientes a fin de cubrir los aspectos requeridos por la normativa para la elaboración de los documentos ambientales, a saber: A) LEY I - N° 35 (ANTES LEY N° 2.970), ARTICULO 6: 1) el medio físico, 2) el medio biológico y los ecosistemas naturales, 3) el medio socio-económico, y B) RESOLUCIÓN 82/10, ARTICULO 3º: 1) Aspectos relacionados con el medio físico, 2) Aspectos ecológicos, 3) Aspectos relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos y desechos, 4) Aspectos sociales y culturales, 5) Aspectos económicos, 6) Aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento, 7) Aspectos jurídicos; quienes deberán otorgar aval técnico a la documentación ya presentada por el Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s ya intervinientes y elaborar los documentos a presentar conforme se requiere en los Informes Técnicos mencionados y en el presente.

b) Presentar un informe complementario tendiente a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental -en lo que faltare- y los incorporados en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

c) Presentar/ampliar el Plan de Comunicación Social y Participación Ciudadana para la obra proyectada, el cual deberá efectivizarse a través de al menos tres de los métodos enunciados en la Resolución 464/08 de este Ministerio, a saber audiencia pública, foro de consulta, reuniones informativas, técnicas de difusión de información (medios gráficos, radiales y televisivos) y/o cuestionarios o encuestas. Dicho plan deberá contener el desarrollo de las diferentes actividades previstas, sus fechas y el modo en que se acreditarán las mismas, a fin de que se tome conocimiento, evalúe y se dé el visto bueno de manera previa a su implementación. En el marco de este Plan, deberá acreditarse la existencia o inexistencia de comunidades originarias en la zona de influencia de la obra y, en caso positivo, deberá acreditarse la comunicación del proyecto a dichas comunidades y la respuesta brindada por sus representantes a esa comunicación procurando siempre arribar a un acuerdo que respete y salvaguarde los legítimos intereses que las mismas puedan presentar en relación al proyecto.

d) Presentar documentos que acrediten la autorización -o como mínimo, la comunicación de la obra a organismos nacionales, provinciales y/o municipales con posible competencia o interés en la participación, habilitación y control de ciertos aspectos inherentes a la obra, por ejemplo, municipalidad/es, energía, industria, comercio, turismo, residuos comunes y peligrosos, ingeniería y arquitectura, higiene y seguridad laboral, comunidades originarias, comisiones vecinales, cooperativas de la zona, Secretaría de Ambiente de la Nación, etc.

e) Acreditar el cumplimiento del Art. 22º de la Ley 25.675 que establece: "Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, asimismo, según el caso las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación."

f) fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional -o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjuntar el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGASE al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DIAS -computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)-, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47º de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970).-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHIVESE.-

DIAZ (h)

PS12989 V14657

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
RESOLUCION Nº 044

POSADAS, 03 Abril de 2018.-

VISTO: El Expediente 4700-1304/2018-MTyE, caratulado: "JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICAS S/ELEVA PROPUESTA DE AJUSTE DE ARANCELES PREVISTOS EN LA LEY XXII -N° 29 (ANTES LEY 3356)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Fondo Especial del Ministerio de Trabajo y Empleo, previsto en el Artículo 3° de la LEY XXII - N° 29 (Antes Ley 3356) se nutre de determinados aranceles por la prestación de servicios administrativos;

QUE, la LEY I - N° 70 (Antes Ley 2557) y el Decreto N° 299/2008, facultan a este Ministerio en su carácter de autoridad administrativa, para habilitar y rubricar libros y toda otra documentación y/o elementos de controles exigidos por las normas laborales vigentes;

QUE, los importes de los aranceles mencionados se determinan por la unidad laboral cuyo valor es el equivalente al uno por ciento (1%) del salario básico de la escala salarial del Convenio Colectivo N° 40/89, para chofer de primera; percibiendo por los conceptos y cantidades de unidades que la propia norma prescribe;

QUE, por Resolución N° 668 de fecha 17 de Julio de 2017, la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación declara homologado el acuerdo celebrado entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios por el sector gremial y la Federación Argentina de Entidades Empresarias de Autotransporte de Cargas (FADEEAC), por el sector empresarial;

QUE, por el acuerdo de marras se establece un incremento salarial del 24% de los salarios básicos, en forma escalonada con vigencia del 01 de Julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018, conforme surge del detalle que se glosa a Fs. 02;

QUE, los salarios básicos emergentes a partir del 1° de Julio de 2017 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89 pactado para la categoría de chofer o conductor de primera ascienden a $ 15.635,56.- (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS);

QUE, la unidad laboral a tener en cuenta para el cálculo de los aranceles previstos en la LEY XXII - N° 29 (Antes Ley 3356), deberá ajustarse en $ 156,35.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), y será aplicable una vez cumplidos los recaudos administrativos de rigor;

QUE, la modificación resulta procedente toda vez que por mandato del Artículo 3° de la LEY XXII - N° 29 (Antes Ley 3356), el importe de la unidad fija constituye el uno por ciento (1%) del salario básico de la escala salarial prevista para choferes de primera del Convenio Colectivo N° 40/89, porcentaje que se moviliza en forma automática con el aumento del salario básico antes mencionado, a la fecha de plena vigencia;

QUE, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 066 de fecha 12 de Mayo de 2017, a partir de la vigencia de la presente;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE a partir del 16 de Abril de 2018 como unidad laboral - Artículo 3° de la LEY XXII - N° 29 (Antes Ley 3356), la suma de $ 156,35.- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), y en consecuencia, reajústense los aranceles previstos en la citada norma.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución 066 de fecha 12 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretaría de Trabajo; Subsecretaría de Relaciones Gremiales; Subsecretaría de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo; Subsecretaría de Coordinación Operativa; Banco Macro; Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas. Notifíquese al Departamento Contabilidad y Estadísticas; Dirección Región I Oberá; Dirección Región II Eldorado; Dirección Región III San Vicente y Dirección Región IV Puerto Iguazú. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

AGULLA

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO				
LEY XXII - Nº 29 (Antes Ley 3356) FONDO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO				
COD.	DESCRIPCION	Unid.	Valor Unidad	Importe
1	Constitución a requerimiento Médico de parte	8	$ 156,35	$1.250,80
2	*Rúbrica planilla horario personal*	3	$ 156,35	$ 469,05
3	Rúbrica libro personal hasta 500 Hojas	5	$ 156,35	$ 781,75
4	Registro de Contrato de Trabajo	3	$ 156,35	$ 469,05
5	Registro Profesional de Higiene y Seguridad	3	$ 156,35	$ 469,05
6	Solicitud de audiencia con habilitación de fecha y hora	5	$ 156,35	$ 781,75
7	Rúbrica libreta de Trabajo	5	$ 156,35	$ 781,75
8	Denuncia accidente de trabajo y /o enfermedad profesional	1	$ 156,35	$ 156,35
9	Registro de Poder y mandato	1	$ 156,35	$ 156,35
10	Visado de Examen médico laboral	3	$ 156,35	$ 469,05
11	Rúbrica y/o registro de libreta Ley 22.250 (Construcción)	3	$ 156,35	$ 469,05
12	Rúbrica de libro de Visitas e Inspecciones DGT y E	3	$ 156,35	$ 469,05
13	Libro Registro de Enfermedad Profesional y Accidentes de Trabajo Ley 19.587	30	$ 156,35	$ 4.690,50
14	Libro de Registro de Contaminantes de la Ley 19.587	30	$ 156,35	$ 4.690,50
15	Homologación de Convenio de Accidente de Trabajo	5	$ 156,35	$ 781,75
16	Visación , Registro y Control de Planes de Mejoramiento	8	$ 156,35	$1.250,80
17	Fotocopia de Expedientes, Escala Salarial, Conv. Colectivo, Contrato de Trabajo etc.	1	$ 156,35	$ 156,35
18	Certificación de copia de documentación	1	$ 156,35	$ 156,35
19	Extracción de Documentación del Archivo	3	$ 156,35	$ 469,05
20	Rúbrica hasta cien (100) Planillas de Kilometraje según Convenio Colectivo	2	$ 156,35	$ 312,70
21	*Rúbrica o intervención de Documentación Laboral*	3	$ 156,35	$ 469,05
22	Solicitud y/o Homologación de niveles Ley 24.557	2	$ 156,35	$ 312,70
23	Certificado de conclusión instancia administrativa	2	$ 156,35	$ 312,70
24	Solicitud de Revisión de Incapacidad	3	$ 156,35	$ 469,05
25	Multas y sanciones	xx		

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7

Se informa que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaria de ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial Nº 7 al 31/03/2018.-
Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-
PS12990 14657

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

LOPUSHANSKYY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registró Público de Comercio, sito en calle Buenos Aires y San Martín, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el Expediente 68/2018 LOPUSHANSKYY SRL P/SOL. INSC. CONTRATO SOCIAL se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la constitución de una S.R.L., por instrumento privado de fecha 22 de Febrero de 2018.-
DENOMINACIÓN: LOPUSHANSKYY S.R.L.-
SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Parque Nacional Calilegua N° 735. Oberá, Misiones.-
SOCIOS: WEBER DARIO, mayor de edad, soltero, empresario, titular del D.N.I. 93.711.928, domiciliado en la calle Chaco y French N° 625. Oberá, Misiones y KAPELUCK NORNA CARINA, mayor de edad, casada, empresaria, titular del D.N.I.: 23.063.687, domiciliada en Sección XIII, Lote N° 44, Los Helechos, Misiones.-
OBJETO SOCIAL:
A) SERVICIOS: Mediante la realización de todo tipo de servicios relacionados con la ingeniería industrial,
B) COMERCIAL: Mediante la fabricación, industrialización, venta, importación y exportación de productos no prohibidos.-
PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y Nueve (99) años.-
CAPITAL SOCIAL: $ 100.000
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de la Sra. María Inés Gutiérrez, D. N. I.: 5.262.8213--
CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 3 de Abril de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-
PP101220 $200,00 V14657

A&A GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: El Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá, a cargo del juez en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ricardo A. Cassoni, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Martin y Buenos Aires, en autos caratulados "EXPTE N° 29/2017 A&A GROUP SRL P/SOL. INS. CONTRATO SOCIAL", se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por UN DIA de lo siguiente:
CONSTITUCIÓN: Fecha de contrato: 06 días del mes de Febrero de 2018.-
SOCIOS: El Señor AQUINO, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 20.552.492, C.U.I.T. N° 20-20.552.492-5, de nacionalidad argentino, Soltero, Empresario, de 48 años de edad, nacido el 23 de Febrero de 1.969, domiciliado en Calle Almirante Brown, s/n, de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, Argentino; y el Señor AZZOLINI, EDERSON ANDRE, D.I. N° 1.076.355.567 , C.D.I. N° 20-60.454.941-9, de nacionalidad brasileña, Soltero, Empresario, de 38 años de edad, nacido el 08 de Noviembre de 1979, domiciliado en Av. Prefeito Adelino Mangini N° 491, Ciudad de Dionisio Cerqueira, Estado de Santa Catalina, Brasil, deciden celebrar el siguiente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se ha de regir por las normas de las leyes 19.550, 22.903 y demás normas aplicables y las siguientes cláusulas.-
RAZÓN SOCIAL: "A&A Group S.R.L." Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
DOMICILIO: con domicilio legal y sede social, sita en la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; pudiendo establecer sucursales, filiales, locales de ventas, depósito o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.-
OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y/o realización de las siguientes actividades:
a) Comerciales: Mediante la explotación del comercio e industria, exportación y importación de papas, cebollas, ajos, porotos, cereales, granos, harinas, aceitunas, hortalizas, oleaginosas, cítricos, frutas, yerba, te, maderas, su distribución,

financiación y venta. Compraventa, importación, exportación y negociación de toda clase de productos y frutos naturales o envasados, industrializados o no, mercaderías en general.-
b) Servicios: A través del transporte nacional o intenacional de cargas y/o pasajeros.-
CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000,00 (pesos un millón), dividido en mil cuotas de $ 1.000,00 (pesos mil) cada una, que los socios proceden a suscribir en este acto de la siguiente forma: AQUINO, LUIS ALBERTO, el 51,00 %; es decir 510 cuotas de pesos $ 1.000,00 (pesos mil) cada una totalizando la suma de $ 510.000,00 (pesos quinientos diez mil), y AZZOLINI, EDERSON ANDRÉS el 49,00 % es decir 490 cuotas de pesos $ 1.000,00 (pesos mil) cada una totalizando el monto de $ 490.000,00 (pesos cuatrocientos noventa mil). La integración del capital suscripto será el 25,00% en este acto, en proporción a los porcentajes suscriptos, y el en el plazo de ley, es decir antes de los dos años.
REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el Socio, Sr. AQUINO, LUIS ALBERTO, quien queda designado Gerente durante toda la duración del presente Contrato. El Gerente podrá percibir una retribución mensual que se fijará en el libro de Actas de la Sociedad. En ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola limitación de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma. En los casos de compraventa de bienes registrables, maquinarias; como así también contraer y conceder préstamos de cualquier índole, la decisión deberá ser autorizada por una Reunión de Socios, donde quede expresa constancia de la misma, en el libro de Actas de la Sociedad. Igual procedimiento se utilizará en aquellas operaciones en las que se haga necesario constituir derechos reales, u otro tipo de garantías. Aclarando que la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa.-
PLAZO DE CONSTITUCIÓN: La Sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio cierra el día 30 de Junio de cada año.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 19 de Marzo de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-
PP101221 $490,00 V14657

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgada de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, NOTIFICA FORMALMENTE a la ciudadana: ACOSTA CAMILA ROCÍO - D.N.I. N° 43.529.029 de la resolución recaída en los autos caratulados: "EXPTE. N° 103853/2016 - SCHMIDT MAIKOL JONATHANN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS", donde se DISPONE la ELEVACIÓN A JUICIO de la mencionada causa, que se sigue respecto al Sr. SCHMIDT MAIKOL JONATHAN, por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS (Art. 92 del C.P en función de los Art. 89 Y 80 Inc. 1 del C.P.), AMENAZAS (Art. 149 bis, primer párrafo, Primera Parte, del C.P.), en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), en carácter de AUTOR (Art. 45, C.P.); al Tribunal Correccional y de Menores, de la ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 366 y 368 C.P.P. CUMPLIMÉNTÁNDOSE de esta forma con lo dispuesto en el Art. 117 Inc. "I" del C.P.P. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Marzo de 2.018. Firmado: Dr. Mimes Martín Luis. Juez. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-
SC15492 E14653 V14657

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, al Sra. GONZALVEZ ROSA ANGELA - D.N.I. Nº 30.520.945, con último domicilio conocido en Barrio 25 de Mayo (de la escuela, en la segunda cuadra Hay una despensa, en el medio de esta Hay una calle que no tiene salida, la casa de madera sin pintar) de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones,,, de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., ... a fin de recepcionársele Declaración Testimonial, a primera audiencia, ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3. Bajo apercibimiento de. Ley. en los Autos caratulados "EXPTE. Nº 4567/17-BARUA BORJAS CARLOS S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL Y LESIONES LEVES CALIFICADAS". Ravasi María de las Mercedes, Secretaria".-
SC15493 E14653 V14657

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. ANDRADE SERGIO EZEQUIEL D.N.I. N° 42.002.989, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Indagatoria en los autos "EXPTE. Nº

67476/2017 NUÑEZ PABLO EMANUEL Y OTROS S/ HURTO", haciéndole saber que deberá designar un abogado defensor entre los letrados de la matrícula y que en caso de no Hacer uso de dicha facultad, se le asignará al Defensor Oficial, con el que podrá conversar antes de iniciar el acto y requerir su presencia para la Declaración. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 05 de Marzo de 2.018. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dr. Angel Gustavo Recalde. Secretario".-
SC15494 E14653 V14657

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú. Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano DA SILVA CRISTIAN CLAUDIO - D.N.I. N° 33.160.633, con último domicilio en (Calle Malvinas Argentinas y María Teresa de Calcuta S/Nº, Barrio Las Leñas de esta Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día Hábiles (07:00 Hs. - 12:00 Hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. N° 129385/17 - OJEDA ALBERTO WALTER S/ HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA" (Art. 156 del C.P.P). María de la Mercedes Ravasi. Secretaria".-
SC15495 E14653 V14657

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá), con el objeto de solicitarle PUBLIQUE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: "CÍTESE por el término de DIEZ (10) días hábiles desde la última publicación, a ADOLFO JOEL VOZNICH; argentino; soltero; peón de secadero; D.N.I. N° 35.223.492; nacido el día 12 de Abril de 1.990, en la localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones; domiciliado realmente en el BARRIO BENÍTEZ, de la localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones; hijo de Demetrio Vladimir Voznich y de Esther Da Luz; quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00 Hs. a 12.00 Hs. los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-
SC15500 E14654 V14658

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes: Posadas, Misiones 24 de Octubre de 2017. 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado PINTOS NICOLÁS EZEQUIEL por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ACEVEDO ROXANA ELIZABHET a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Correccional y de Menores. Dr. Juan Carlos César Berger. Secretario".-
SC15507 E14654 V14658

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a GONZALO BAEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 16260/2018, en la que se ha dispuesto: Oberá, 19 de Marzo de 2018.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado GONZALO BAEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de Hurto, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 19 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-
SC15508 E14654 V14658

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: a los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, Que la agrupación política denominada "PODEMOS", constituida en la Ciudad de Posadas – Misiones. El día 19 de Febrero de 2018, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. N° 56 AÑO 2018 - PARTIDO PROVINCIAL PODEMOS S/ TRAMITACION DE PARTIDO PROVINCIAL" ha solicitado al tribunal electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73 De La Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley

XI - N° 7). Dr. Carlos Leslie Schtainer. Prosecretario.-
SC15524 E14655 V14657

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: a los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "MISION CELESTE", constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones- el día 24 de Enero de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido Provincial en autos "EXPTE. N° 44 AÑO 2018 - PARTIDO MISION CELESTE S/ TRAMITACION DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado, se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Firmado Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente. Dr. Carlos Leslie Schtainer. Prosecretario.-
SC15525 E14655 V14657

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0121/18 Expediente N° 9208-C-2014 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES CORTES LORENA PATRICIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0049 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: ESC.: PISO: DPTO: 1262-100 VIV. PDAS. D- 05 (R01)- PROOBRA-POSADAS (MISIONES)". ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "OBRA N° 1262-100 VIV. PDAS. D-05 (R01) - PROOBRA - CHACRA: 0000- Manzana: 0049 - Lote: 0009 de 2 dormitorios en la localidad de Posadas." La cual fue oportunamente adjudicada a la Sra. CORTES LORENA PATRICIA D.N.I. N° 24.679.668.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. CORTES LORENA PATRICIA DNI N° 24.679.668, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP101181 A Pagar $ 690,00 E14655 V14657

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 0101/18 Expediente N° 07646-A-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ALTAMIRANO FRANCISCO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - MONOB. 75 - 80 VIV. WANDA - 3° ENTREGA - COLONIA WANDA - MNES".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudico la vivienda identificada como: "Secc. 04 - MZ. 0181 - Parc. 10 - Part. 22658 - Monob. 75- 80 VIV. WANDA 3º ENTREGA"; Sr. ALTAMIRANO FRANCISCO ROLANDO D.N.I. N° 14.946.167. ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. ALTAMIRANO FRANCISCO ROLANDO D.N.I. N° 14.964.167, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP101182 A Pagar $ 600,00 E14655 V14657

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL CEDULA DE NOTIFICACION SEÑOR/A: PINTOS ANGEL OSCAR.- DOMICILIO: B° 10 VIV. CAMPO VIERA RELOC- MB. 030.- LOCALIDAD: CAMPO VIERA - MISIONES.-En carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, LE HAGO SABER A USTED, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 07049-P-2014 PINTOS ANGEL OSCAR - IRREGULARIDAD S/ REGULARIZAR LA VIVIENDA MBK.: 30- 10 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA (MISIONES)".- Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. Fdo. Directorio de IPRODHA.-
PP101183 A Pagar $ 410,00 E14655 V14657

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menendez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Señor EDGARDO BALEANI D.N.I. 5.490.354 en autos "EXPTE. N° 15857/2018 BALEANI EDGARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Marzo 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-
PP101191 $240,00 E14655 V14657

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Antonio Demetrio Cuenca, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Dieguez, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en San Vicente, sito en Ricardo Balbin y Juan XXIII de San Vicente, CITA y EMPLAZA por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNARDO D.N.I. N° 23.531.037. Así lo tiene dispuesto en los autos "EXPTE. N° 19.009/2018 BERNARDO CARLOS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" en trámite por ante este juzgado y secretaría. Publíquese tres (3) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia 21 de Marzo de 2018. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP101192 $330,00 E14655 V14657

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Eldorado Misiones, 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por Tres días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 122830/2017 RYNKIEWICZ PABLO S/SUCESORIO", que CITA a herederos y acreedores del Sr. RYNKIEWICZ PABLO, D.N.I. N° 4.990.610, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes. 15 de Marzo de 2.018. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP101195 $240,00 E14655 V14657

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría N° 2, sito en Calle Lavalle N° 2093, 2do. Piso, Eldorado Misiones, 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por Tres días en los autos caratulados "EXPTE. N° 138138/2017 IPOLITO MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO", que CITA a Herederos y Acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL IPOLITO, D.N.I. N° 12.487.269, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días.- Eldorado, Mnes. 08 de Marzo de 2018. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP101196 $240,00 E14655 V14657

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y violencia familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría 3, 2da Circunscripción Judicial, ubicado en calle 25 de Mayo ex Banco Macro de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones. En autos caratulados "EXPTE. N° 20125/2017 - WOLIN ERWIN HAMAN HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. WOLIN ERWIN D.N.I. N° 7.550.601 y la Sra. HAMAN NILDA D.N.I. N° 5.751.037 a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 21 de Marzo del año 2.018. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP101200 $ 420,00 E14655 V14657

EDICTO: Juzgado de Primera 1nstaneia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 7199/2018 CABALLERO VICTORIO Y VARGAS GERONIMA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VICTORIO CABALLERO D.N.I. 1.618.288 y de la Sra. GERONIMA VARGAS L.C. 0921.199. Publíquese por tres días. Posadas, de de 2.018. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP101204 $ 210,00 E14655 V14657

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 145 AÑO 2014 PARTIDO VICTORIA DE MBORORE S/ TRAMITACION PARTIDO MUNICIPAL", que tramita por ante este Tribunal, se ha dispuesto lo siguiente: ...Posadas, 13 de Marzo de 2018 ...previo a todo trámite hágase saber a las autoridades del partido "Victoria de Mbororé" y a sus apoderados, que de no verificarse impulsos procesales conducentes al reconocimiento pretendido, en el plazo de diez (10) días, se procederá a decretarse la caducidad de instancia de conformidad con lo normado por los Arts. 312 y 313 del Código Procesal Civil de la Provincia de Misiones, de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el Art. 72 de la Ley XI - N° 7. Atento a la falta de gestión de domicilio electrónico, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días. Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente.-

SC15486 E14656 V14658

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: a los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PODEMOS", constituida en la Ciudad de Posadas - Misiones- el día 19 de Febrero de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos "EXPTE. N° 56 AÑO 2018 - PARTIDO PROVINCIAL PODEMOS S/ TRAMITACION DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Firmado: Dr. Roberto Ruben Uset. Presidente".-

SC15488 E14656 V14658

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 109 AÑO 2014 AGRUPACION 20 DE JULIO S/ TRAMITACION PARTIDO MUNICIPAL", que tramita por ante este Tribunal, se ha dispuesto lo siguiente: "...Posadas, 13 de Marzo de 2018-. Téngase presente el informe elevado y notifíquese por edicto al Partido y a su Apoderado para que en el término de diez (10) días manifiesten el interés en la prosecución del proceso de reconocimiento, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de los trámites de autos.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Roberto Ruben Uset. Presidente".-
SC15489 E14656 V14658

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. ARTURO EVALDO SCHIMELFENIG y/o sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 928 de fecha 21 de Diciembre del 2.017 (Fs. 40) que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º: REVÓCASE el Articulo 2° de la Disposición Nº 2633 de fecha 07 de Diciembre de 1.994 (Fs. 31) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 1640 (Fs. 3), otorgado a favor de ARTURO EVALDO SCHIMELFENIG, nacionalidad argentina, casado, D.N.I. Nº 13.293.505, por el Inmueble denominado como Fracción Centro del Lote 34 - Sección Doradito - Sector "I" - Colonia Adolfo Pomar - Misiones, con Superficie aproximada de 12has., ARTICULO 2º.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial. Artículo Nº 87 - LEY Nº 1-89 - (Antes Ley. N° 2.970/92).- ARTICULO 3º - De forma.- Expediente Nº 1633 - D -1984) Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-
SC15516 E14656 V14658

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. DORATILDE SILVERA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 29 de fecha 19 de Febrero del 2.018 (Fs. 96), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1227 de fecha 12 de Diciembre del 2.001 (Fs. 73, Fs. 74) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 635 (Fs. 75), otorgado a favor de doña DORATILDE SILVERA, nacionalidad argentina, viuda, D.N.I. N° 10.268.910, por el Inmueble denominado como Fracción Este del Lote 133 -Sección "E" - Colonia Guaraní - Misiones, con Superficie aproximada de 16has.50as. ARTICULO 2º.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expediente N° 151245-43.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-
SC15517 E14656 V14658

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el Sr. LEANDRO VICENTINO RUPPEL y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 165 de fecha 16 de Agosto del 2.016 (Fs. 258), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVOCASE la Disposición N° 2138 de fecha 28 de Diciembre de 1.983 (Fs. 46), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 3627 (Fs. 48) otorgado a favor de don Leandro Vicentino RUPPEL, L.E. N° 7.553.523, por el Inmueble denominado como: Lote C-1 - (Subdivisión Solar "C") - Manzana 63 - Pueblo San Ignacio Nuevo, Misiones, con Superficie de 1625,00m2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3° - De forma.- Expte. N° 255-1998 1° y 2° Cuerpo- Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-
SC15518 E14656 V14658

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 109 AÑO 2014 AGRUPACION 20 DE JULIO S/ TRAMITACION PARTIDO MUNICIPAL", que tramita por ante este Tribunal, se ha dispuesto lo siguiente... Posadas, 13 de Marzo de 2018. Téngase presente el informe elevado y notifíquese por edicto al Partido y a su Apoderado para que en el término de diez (10) días manifiesten el interés en la prosecución del proceso de reconocimiento, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de los trámites de autos. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente.-
SC15537 E14656 V14658

EDICTO: Por Disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina Nro. 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de WILSON VALENTÍN DÍAZ GONZÁLEZ, D.N.I. Nro. 93.165.290 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 145185/2017 CARATULADOS DIAZ GONZALEZ WILSON VALENTIN/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 2396/2010 SZYSCO MARIA S/ SUCESORIO", a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días.- Posadas (Mnes.) 26 Marzo De 2018. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-
PP101209 $270,00 E14656 V14658

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO FEDERICO IRALA, D.N.I. 7.541.499 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 120007/2017 IRALA, ANTONIO FEDERICO S/SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 23 de Febrero de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-
PP101210 $210,00 E14656 V14658

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso - Palacio de Justicia - de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos "EXPTE: 142947/2017– GATTI MAMERTO Y PAULUK EUGENIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fueran el Sr. GATTI MAMERTO, D.N.I. 3.361.862 y la Sra. PAULUK EUGENIA, D.N.I. 6.837.417. Publíquese por tres (3) días. Posadas (Mnes), 16 de Marzo de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-
PP101211 $ 300,00 E14656 V14658

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por el termino de tres (3) días a herederos y acreedores de VEGA ORLANDO CESAR D.N.I. 17.877.295 en autos: "EXPTE. N° 90177/2017 VEGA ORLANDO CESAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones 07 días del mes Diciembre del año dos mil diecisiete. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-
PP101212 $ 210,00 E14656 V14658

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Puerto Rico, IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 9 de Julio 1868, a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SCHUMANN, EUGENIO FEDERICO, D.N.I. 13.293.585. En autos caratulados "EXPTE. 69767/2017. SCHUMANN EUGENIO FEDERICO S/ SUCESION" bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres días. Puerto Rico, Mnes.5 de Diciembre de 2017. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-
PP101217 $210,00 E14657 V14659

EDICTO: Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja - Posadas, Misiones, en los autos: "EXPTE N° 72198/2017 CHIMINSKI GUILLERMO RAMON S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de GUILLERMO RAMON CHIMINSKI D.N.I. 29.596.373, a estar a derecho por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 27 de Octubre de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-
PP101218 $240,00 E14657 V14659

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja Posadas, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco días comparezca a estar a derecho a herederos del señor DEMETRIO MANUEL KARABIN D.N.I. N° 7.477.948 en referencia al inmueble: Dpto.04, Mun.59, Secc.03, Chacra 225, Mz. 09; Parc. 06, en autos "EXPTE. N° 11.265/2013 CASTILLO MARGARITA ANGELICA C/KARABIN PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar defensor de ausente. Publíquese dos días. Posadas, 05 de Marzo de 2.018. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-
PP101219 $220,00 E14657 V14658

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Juez Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina N. C. Sequeira de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 Tercer Piso de Eldorado, CITA y EMPLAZA por cinco días a ENRIQUE CROTTO y/o quienes se crean con derechos para que comparezcan a tomar intervención en "EXPTE. 124860/2017 VELAZQUEZ FELICIANA C/ CROTTO ENRIQUE Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días. Eldorado, Mnes.16 de Marzo de 2018. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-
PP101222 $240,00 E14657 V14658

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, P.B., l era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. N° 138128/2017 FLORES PATRICIA IRLANDA S/SUCESORIO", CITA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PATRICIA IRLANDA FLORES,

D.N.I 12.395.527, a estar a derecho. Publíquese por tres días. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-
PP101223 $180,00 E14657 V14659

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, en los autos "EXPTE N° 10938/2014 DE OLIVERA ORALINA C/ COCERES AURELIANO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO Y Otro/a S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA": se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: "Posadas, 24 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda promovida por la Sra. De Olivera Oralina, D.N.I. N° 16.067.221, declarando a su favor la prescripción adquisitiva de dominio, respecto del inmueble individualizado como: Secc. 19, Ch. 142, Mz. G, Lote 5, PI 121332 (parte) y una parte del Lote 1, Secc. 19, Ch. 142, Mz. G, PI 67282, nomenclatura catastral: Dep. 04, Mun. 59, Secc. 019, Ch. 142, Mz. 0006, Parc. 0005 (parte) y Parc. 0001 (parte) posesión a partir del año 1.994. Firme que quede la presente, a los fines de la toma de razón líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble y expídase testimonio y/o copia certificada previo pago del sellado correspondiente. II) Imponiendo las costas en el orden causado, por lo expuesto en los considerandos supra. III) Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten los elementos necesarios a tal fin. IV) Extráigase la documental reservada en caja fuerte del juzgado y procedase a su incorporación bajo debida constancia. Regístrese. Notifíquese y oportunamente Archívese.- Fdo. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5; "Posadas, 12 de Diciembre de 2017... Notifíquese de la sentencia recaída en autos al Sr. COCERES AURELIANO por medio de edictos publicados por dos (2) días en un diario de gran circulación de la Ciudad de Eldorado y en el Boletín Oficial de la Pcia de Misiones... Fdo. Dr. FERNANDO M. A. ESCALANTE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5". Publíquese por dos (2) días. Posadas 02 de Febrero de 2018. Dra. Roxana González. Secretaria.-
PP101224 $700,00 E14657 V14658

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE
LA PROVINCIA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Mesa Directiva del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Abril de 2.018, a las 20.00 Hs., en su sede de Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
b) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio Vencido.-
c) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.-
d) Elección de Miembros de Mesa Directiva, a saber: Un Vicepresidente, un Tesorero y un Vocal Titular Segundo.
e) Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta.-

De los Estatutos: Art. 28°: "Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido."
"Art. 54 Bis: En caso de presentarse y oficializarse una sola lista de candidatos, cumplidos los términos previstos en el Art. 46, será proclamada ésta automáticamente por la Asamblea".-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Mesa Directiva del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES convoca a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 27 de abril de 2018, a las 20:30 hs., en su sede de Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.-
b) Proyecto Fondo de Ayuda Solidaria del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones.-
c) Proyecto de reforma del Reglamento de Habilitación de Consuttorios.-
d) Bajas de las matrículas de colegiados ausentes.-
e) Elección de dos colegiados presentes para suscribir el Acta.-

De los Estatutos: "Art. 28°: Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido".-
Dr. ORLANDO ABEL BURCONI. Presidente. Dr. JOSE ALBERTO ZARZA. Secretario.-
PP101166 $ 930,00 E14655 V14657

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA, AGRIMENSURA,
AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES
(CA.PRO.I.A),
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

"El Directorio de la Caja de Profesionales de la Inge-

niería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones (CA.PRO.I.A), convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de Abril de 2018, a las 19:00 horas para el primer llamado y a las 19:30 horas para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en Rivadavia N° 1.345 de la ciudad de Posadas, Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.-

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-

3) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estados Contables e Informe Actuarial correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017 y el presupuesto anual para el año 2018 elevados por el Directorio de la CA.PRO.I.A e informe de la Comisión Fiscalizadora.-

4) Elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente matriculado en el Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones y de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente matriculado en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Misiones para integrar la Comisión Fiscalizadora (Art. 33 Ley XIX N° 40. A sus efectos, se transcribe la segunda parte del Art. 16 de la Ley XIX N° 40 (antes Ley N° 3.833/01) que dice: "Las Asambleas serán convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la primera de ellas quedará legalmente constituida con un quórum del cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados, como mínimo. Si transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la iniciación de la reunión no se lograse el quórum requerido, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de afiliados que se encuentren presentes". Por Resolución N° 52 del Directorio de fecha 18 de Marzo de 2.003 tienen derecho a participar con voz y voto los afiliados que no registren deudas vencidas y exigibles por aportes obligatorios al mes inmediatamente anterior al de la realización de la Asamblea."

Se hace saber que la documentación antes mencionada y los antecedentes de los temas a tratar se encuentran a disposición de los afiliados y de la Comisión Fiscalizadora en la sede de calle Rivadavia N° 1.345 de Posadas, Misiones, como asimismo el padrón de los afiliados con derecho a votar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación.-

Fdo. INGENIERO ARTURO SCHIAVO. Presidente, Agrimensor OSCAR JOSÉ CAMBLONG. Secretario).-

PP101216 $ 1.290,00 E14656 V14658

PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo de Administración de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó S.C.L. CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril del año 2018 a las 14:30 horas en la sede de nuestra entidad.

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Nombramiento de una Comisión de Poderes.-

3) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.-

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Ajustes de Resultados Anteriores, Informes del Sindico, y Dictamen de los Auditores, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2017.-

5) Destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.-

6) Destino de la Reserva para Eventuales Crisis Mercado Externo.-

7) Destino de la Reserva para Capital de Trabajo.-

8) Destino de los Excedentes a disposición de la Asamblea.-

9) Determinación de los intereses a abonarse a las cuotas sociales Art. 27 Inc. 4) del Estatuto Social.-

10) Fijación de un monto para retribución a Consejeros y Síndicos para el ejercicio que se inicia.-

11) Inversiones en Activos Fijos.-

12) Elección de dos consejeros titulares en reemplazo del Cr. Raúl Enrique Karaben y del Ing. Felipe Daniel lmbach, por finalización del mandato. Elección de cuatro consejeros suplentes en reemplazo de los señores Mario Oscar Payeska (por Oscar Exequiel Payeska), Esteban Chonka (por Istvan S.H.), Mario Benitez y Alberto Daniel Wolhein.-

13) Elección de Síndicos Titular y Suplente en reemplazo del Cr. Gerardo Ramón Vallejos y de la Dra. Clotilde Gessner (por Feraz. S.C.A.).-

Santo Pipó, Misiones, 28 de Marzo de 2018.-

Art. 33) Estatuto Social: Las Asambleas se realizan válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

NOTA: La documentación que debe ser considerada por la Honorable Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en nuestras oficinas (casa central)

Cr. RAÚL E. KARABEN. Presidente.-

Ing. DANIEL IMBACH. Secretario.-

PP101229 $680,00 E14656 V14657

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 04/18.-
APERTURA: 16/04/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo De Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6221-089/17 Resolución Nº 479/18.-
"Para la Adquisición de Insumos de Serología para la Red de Laboratorios Dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un periodo estimado de consumo de cuatro (04) meses".-
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito En Junín y Tucumán.-
SC15519 E14655 V14657

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURÍA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBERNACIÓN Y FISCALÍA DE ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2.018.-
DESTINO: Vicegobernación de Misiones.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIPO: Licitación Pública N° 01/2.018.-
OBJETO: Adquisición de Combustibles para vehículos oficiales de Vicegobernación.-
EXPEDIENTE: 1001-69/2.018.-
RETIRO DE PLIEGOS: Sin costo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. A partir del día miércoles, 04 de Abril de 2.018.-
RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Alvear 227 - Posadas Misiones.-
DÍA Y HORA DE APERTURA: Día miércoles, 18 de abril de 2.018, a las 09:30 horas.-
SC15529 E14655 V14657

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 05/18.-
APERTURA: 19/04/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte: 6100-307/17 Resolución Nº 480/18
"Para la Adquisición de sales de Fluorsilicato de Sodio con Destino al Programa Provincial de Fluoración de las aguas de abastecimiento público, para un Periodo estimado de consumo de setenta y cinco (75) días"
NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-
SC15536 E14655 V14657

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA INET N°: 01/2018 USCEPP N° 05/2018.-
"MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA USCEPP - U.E.J."; Proyecto Plan de Mejora Expte. N° 5575-72-18 Objeto Licitación Pública Adquisición de Mochilas Técnicas para Alumnos de la ETP.-
MONTO ESTIMADO: $ 14.279.075,00 (Pesos Catorce Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setenta y Cinco con 00/100).-
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En la sede de la USCEPP, calle Dávila S/N; Centro Cívico, Edificio III, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, TEL. 03764-447613, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 12.000,00 (Doce Mil con 00/100).-
APERTURA DE SOBRES: Día 25/04/2017 a las 9:00 horas en la oficina de la USCEPP.-
SC15538 E14656 V14658